



ALIANZA LORETANA

LISTAS: 33 – 35

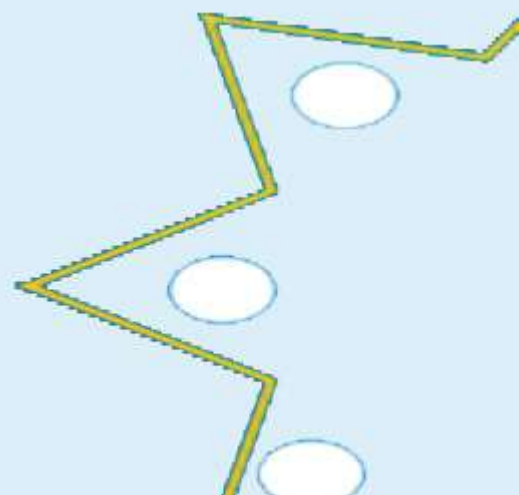
**PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL DEL
CANDIDATO A ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LORETO**



**ALIANZA
Loretana**
EL PUEBLO AL PODER

OLALLA TORRES KLEBER FABIAN

Administración 2023-2027





**PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL DEL CANDIDATO A ALCALDE
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
LORETO 2023 – 2027**

Candidato	OLALLA TORRES KLEBER FABIAN
Dignidad a la que aspira:	ALCALDE DEL CANTÓN
Cantón:	Loreto
Provincia:	Orellana
Organización Política:	Alianza Loreтана
Partidos Políticos	33-35
Administración Cantonal:	2023-2027
Periodo de Planificación:	4 años según lo establece la Ley



Contenido

1.	Introducción.....	5
2.	Diagnóstico de la situación actual del Cantón Loreto.....	5
2.1.	Datos generales Cantonales:	5
2.2.	Densidad Demográfica:	5
2.3.	Población:	5
2.4.	Auto identificación:	6
2.5.	Limites:	6
2.5.1.	Relieve:.....	6
2.5.2.	Precipitación:	6
2.5.3.	Principales Actividades Económicas:	7
2.5.4.	Organización Social.....	7
2.6.	FAUNA	9
2.7.	Visión de Desarrollo.....	9
2.8.	Los enfoques de nuestro plan de trabajo.....	10
2.8.1.	Desarrollo Social	10
2.8.2.	Desarrollo local sustentable.....	10
2.8.3.	Líneas estratégicas de implantación de plan de trabajo	10
2.8.4.	Vialidad y conectividad	10
2.8.5.	Servicios básicos.....	10
2.8.6.	Regeneración urbana y turismo	11
2.8.7.	Infraestructura.....	11
2.8.8.	Seguridad ciudadana.....	11
2.8.9.	Servicio social y apoyo ciudadano,.....	11
2.8.10.	Empleo	11
2.8.11.	La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nº 449, 20 octubre del 2008.....	12
2.8.12.	El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Registro Oficial 303, del 19 de octubre del 2010.	13
2.8.13.	Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.....	16
2.8.14.	Plan Integral para la Amazonía 2021-2035.....	16
2.8.15.	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	16
3.	Objetivos generales y específicos.....	17
3.1.	Objetivo general.....	17
3.2.	Objetivos específicos.....	17



4.	Propuesta de plan de trabajo plurianual que incluye las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero	18
4.1.	Plan estratégico de desarrollo Cantonal	18
4.1.1.	Estructura de los Ejes temáticos del Cantón Loreto.....	19
4.2.	Matriz Plurianual del Plan de Trabajo Candidatura a Alcalde del Cantón Loreto.....	20
5.	Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas	29

Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1.-	Mapa del Cantón Loreto.....	8
-----------------	-----------------------------	---



1. Introducción

La Alianza Loreтана, presenta el Plan de Trabajo, para la administración 2023-2027, del candidato a la dignidad de alcalde del cantón Loreto, el cual tiene por objeto ser un instrumento de desarrollo local y sostenible.

El Plan de Trabajo se enmarca dentro de lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, el Plan Nacional de Desarrollo, las Agendas de Igualdad, las Agendas Sectoriales propuestas por los diferentes Ministerios, el Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, Cantonal y Parroquial. Desde la perspectiva internacional, conectados con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Finalmente, mi propuesta como candidato es para la renovación y el cambio del pueblo loreetano en procura de un futuro y un mejor porvenir para las familias de toda la jurisdicción del cantón Loreto. Desde la perspectiva del desarrollo y el bien que propongo hacer como candidato a alcalde a través del presente plan de trabajo plurianual que nos llevará al desarrollo anhelado.

2. Diagnóstico de la situación actual del Cantón Loreto

2.1. Datos generales Cantonales:

El cantón Loreto se encuentra ubicado en la provincia de Orellana al noroeste de la capital de Ecuador, su cabecera cantonal es la parroquia la matriz (Loreto), y forma parte de la cuenca del río Suno. Se ubica en latitud Sur $0^{\circ}44'$ y longitud $77^{\circ}27'$ en un rango altitudinal que va de los 320 a 3732 msnm, en la cumbre del Volcán Sumaco.

2.2. Densidad Demográfica:

Su superficie es de 2.146,35 km², divididos en 5 parroquias rurales y una urbana que constituye la cabecera cantonal. La extensión rural corresponde al 96,6% de la superficie total del cantón, de los cuales la parroquia San José de Payamino es la más extensa.

2.3. Población:

La población del cantón, según el Censo 2010 de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) es de 21.389, de acuerdo a la proyección realizada por el INEC para el 2019 la población del Cantón Loreto es de 24.358, y su cabecera cantonal cuenta con aproximadamente 4.909 habitantes.

De acuerdo a las proyecciones referenciales de población entre el periodo 2010 -2030; en el año 2020, Loreto cuenta con una población de 24.579 habitantes; en el gráfico que se muestra a continuación se observa que la línea de crecimiento poblacional es constante y tendencial.



2.4. Auto identificación:

Una característica fundamental del cantón Loreto es la existencia de pueblos y nacionalidades; se cuenta con el 67,41% de población indígena, de 0,47% afroecuatoriana, de 0,65% negra; la población mulata es el 0,65%, la montubia de 0,62%, mestiza de 27,33%, blanca de 2,94%, y otras del 0,21%.

2.5. Límites:

El cantón Loreto de acuerdo al sistema referencia WGS Se ubica en latitud Sur $0^{\circ}44'$ y longitud $77^{\circ}27'$ en un rango altitudinal que va de los 320 a 3732 msnm, en la cumbre del Volcán Sumaco.

Sus límites son,

- Norte: Cantones El Chaco y Francisco Orellana.
- Sur: Cantón Tena.
- Este: con el Cantón Francisco de Orellana.
- Oeste: Los cantones Quijos, Tena y Archidona.

2.5.1. Relieve:

El relieve del Cantón Loreto se encuentra agrupada en las siguientes categorías:

- Vertiente andina baja: se encuentra en la cordillera occidental, formando una franja entre las provincias de Napo y Orellana. Posee mesetas, cuevas que originan pendientes fuertes y vertientes irregulares.
- Piedemonte: son colinas redondeadas separadas por barrancos o relieve de mesetas superficialmente disectadas y entrecortadas por profundos barrancos.
- Cuenca Amazónica colinada: es el tipo de relieve predominante, con colinas bajas redondeadas de pendientes moderadas, con intervalos pantanosos, y relieves colinados con pendientes moderadas a fuertes, especialmente al norte de la Parroquia Payamino y al centro del Cantón en las Parroquias Ávila y San José de Dahuano.
- Cuenca Amazónica baja y plana: este tipo de estructura la podemos observar alrededor de los ríos Suno y Huataraco, específicamente en el sector sureste del Cantón en la Parroquia Puerto Murialdo.

2.5.2. Precipitación:

La precipitación en el Cantón Loreto fluctúa entre los 3.000 y 6.000 mm de precipitación total anual. Las zonas que poseen un rango de temperatura



entre los 3.000 y 4.000 mm, abarcan una extensión de 48.460 ha, equivalentes al 22,53 % de la superficie del cantón; ubicándose en el extremo suroriental del cantón, en San Pedro de Río Napo, Comuna El Inca, Bajo Huino, Puerto El Sol, Centro Huino, Amazonas, Quince de Noviembre, Sara yacu, Santa Rosa de Arapino y Mushullacta; así como también una franja en el oeste del cantón, en la parte occidental de la Parroquia San José de Payamino.

Por su parte, las zonas con una precipitación total anual entre 4.000 y 5.000 mm, cubren la mayor parte del área del cantón el 54,43% (117.085 ha), localizándose en la parte central y occidental del cantón, en el sur de la Parroquia San José de Payamino, el norte de la Parroquias Puerto Murialdo y San José de Dahuano, toda la superficie de la Parroquia Loreto, y la mayor parte de las Parroquias de San Vicente de Huaticocha y Ávila. Las zonas con precipitaciones que fluctúan entre los 5.000 y 6.000 m, se ubican en la parte norte del cantón, en San José Nuevo y Juan Pío Montufar en el centro de la Parroquia San José de Payamino, con un área de 49.582 ha (23,05 % de la superficie del cantón). Fuente MAE- 2012. – PDOT LORETO 2015-2035.

2.5.3. Principales Actividades Económicas:

La producción agrícola y ganadera en el cantón se produce principalmente el cacao, café, y plátano, explotación de madera también se desarrollan las actividades ligadas a la ganadería y turismo.

Respecto al comercio, no existe una estructura económica consolidada, hay muchas más actividades comerciales dispersas. Por otro lado, no existen organismos que agremien a los comerciantes o que les permita una vinculación y publicidad fuera del cantón.

La población ubicada en la zona urbana se dedica a actividades de comercialización de productos de la zona, alimenticios, agropecuarios, medicinales; bares, gabinetes de belleza, tiendas, heladerías, restaurantes, ferreterías, entre otros.

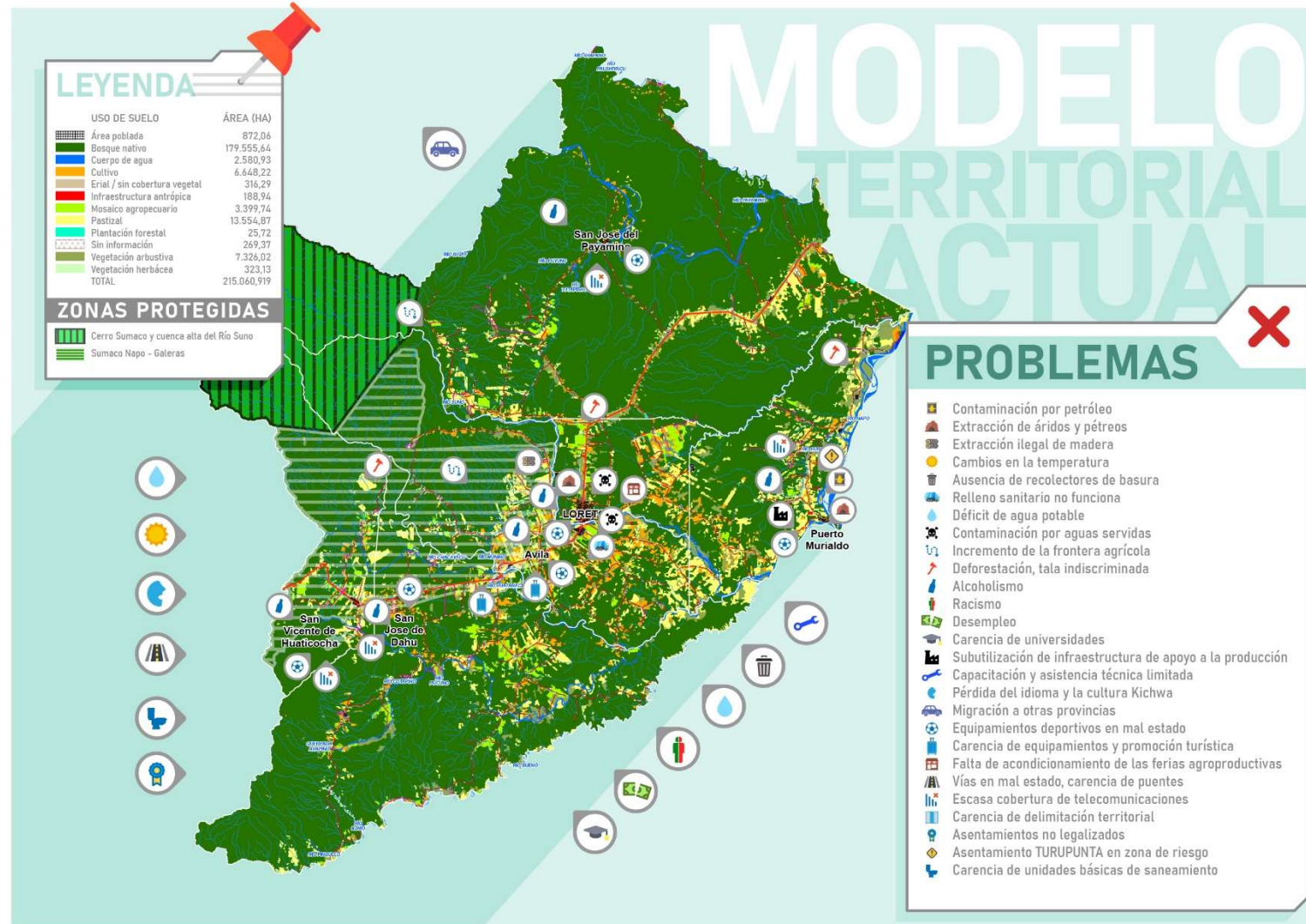
La mayoría de los sistemas de comercialización son formales, reconocidas por el SRI. Actualmente la economía del área urbana se ha visto afectada por la baja del poder adquisitivo del sector campesino, debido a los bajos precios en la venta y comercialización de sus productos agrícolas y a los altos costos de sus insumos.

2.5.4. Organización Social

En el cantón Loreto, la principal forma de organización social son las Comunas y Comunidades, quienes mantienen estatutos, que son el conjunto de normas por las que se regula el funcionamiento de la misma, internamente entre los socios de las comunas existe buen nivel de convocatoria, cumplimiento de tareas y solidaridad familiar.



Ilustración 1.- Mapa del Cantón Loreto





2.6. FAUNA

Considerando las diferencias geográficas y de ecosistemas presentes en el Cantón Loreto, este presenta un alto grado de biodiversidad, pero lamentablemente no existen datos referentes exclusivamente al territorio, por tal razón a continuación se hará referencia a algunos estudios realizados en diferentes sectores.

En referencia a la zona noroccidental del cantón que en su gran parte pertenece al Parque Nacional Sumaco Galeras, se puede citar que según el inventario de aves en el Parque Nacional Sumaco Napo Galeras realizado por Dziedzioch & Brieschke en 2005 se identificó 92 especies de aves en el sector Mirador – Gran Sumaco y 96 en el campamento Galeras con un total de 188 especies correspondientes a 30 familias. Hasta ahora en la Reserva de Biosfera Sumaco se han confirmado 872 especies de aves dentro de 64 familias . PNSNG - MAE 2012

En cuanto a la zona baja del cantón y considerando algunos estudios realizados en los últimos años, se consideran las siguientes especies de fauna existentes en el cantón, según el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ALTAMIRA 2014.

La avifauna del lugar estuvo representada por las especies: *Pionus mennstrus*, *Cacicus cela*, *Cathartes melambrotus*, *Campephilus melanoleucus*, *Turdus sp* *Cyanocorax violaceus*, *Monasa nigrifrons*, *Ramphastos tucanus*, *Piaya minuta*, *Xyphorhynchus guttatus*, *Ceryle torquata*, *Buteo magnirostri*, *Galbalcyrhynchus leucotis*, *Chelidoptera tenebrosa*, *Opisthocomus hoazín*, *Crotophaga sp*, *Jacana jacana*, *Daptrius ater*, *Zenaida sp*, *Donacobius atricapillus*, *Tyrannus melancholicus*, *Thraupis episcopus*, *Cissopis leveriana*, *Momotus momota*, *Trogon viridis*, *Henicorhina leucosticta*, *Nyctibios griseus*.

La mastofauna presente en el sector estuvo caracterizada por las especies:

Didelphis marsupialis, *Myoprocta pratti*, *Cuniculus paca*, *Saimirí sciureus*, *Saguinus sp*, *Cabassous unicinctus*, *Tamandua tetradactyla*, *Choloepus sp*, *Sciureus sp*, *Sphiggurus sp*, *Eira barabara*, *Nasua nasua*, *Potos flavus*, *Hydrochaeris hydrochoerus*, *Leopardus sp*, *Mazama americana*.

Los reptiles que generalmente se avistan en la zona fueron las especies: *Bothriopsis bilineata*, *Bothriopsis taeniata*, *Bothrops sp*, *Lachesis muta*, *Micrurus sp*, *Podocnemis expansa*.

2.7. Visión de Desarrollo

Loreto, por su potencial geográfico, social, natural y cultural; y su extensa potencialidad turística, agrícola y de emprendimiento generada y apuntalada durante nuestra administración, para el año 2027 será un



territorio productivo, comercial y económico, con alto flujo turístico, con claras normativas de conservación en armónico equilibrio ambiental, que apunten a un desarrollo sustentable. Además, su población contará con servicios básicos públicos, eficaces, y con una política de seguridad que garantizará el buen vivir de todos los ciudadanos y ciudadanas.

2.8. Los enfoques de nuestro plan de trabajo

2.8.1. Desarrollo Social

Ponemos énfasis en el servicio social hacia las personas más necesitadas del cantón a través de la atención a los grupos vulnerables en coordinación y en convenio con las entidades que poseen la competencia exclusiva y otros niveles de gobierno.

2.8.2. Desarrollo local sustentable

Se busca gestionar programas de desarrollo en servicios básicos, infraestructura, vialidad y servicios sociales que permitan que la población goce de servicios básicos seguros, cuya estrategia se basa en el modelo de gestión a implantar y el apoyo gubernamental.

2.8.3. Líneas estratégicas de implantación de plan de trabajo

El plan de trabajo se encuentra enmarcado en las dimensiones sociales, económicas, institucionales y ambientales como principios básicos para lograr un desarrollo sustentable, potenciar los enfoques de desarrollo económico a nivel urbano y rural.

Este plan de trabajo se enfoca bajo los siguientes criterios:

2.8.4. Vialidad y conectividad

Una de las debilidades del Cantón es la falta de mejoramiento de la infraestructura vial de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales, zonas urbanas que deben ser atendidas prioritariamente por la administración municipal.

En el cantón loreto aproximadamente el 70% de la vialidad urbana cuenta con una capa de rodadura lastrada y un 30% con capa de rodadura mejorada mediante adoquinados o asfaltados, siendo esta una de las grandes falencias de las administraciones de turno.

2.8.5. Servicios básicos

A pesar de que existen varias obras de saneamiento ambiental sean estas de alcantarillado sanitario o pluvial, aún existen barrios que no cuentan con los servicios básicos de alcantarillado fluvial y sanitario, agua potable, y en los sectores donde existen redes para la provisión de servicios básicos, estas actualmente han terminado su vida útil, y lo que ocasiona que por

falta de los servicios básicos existan previos abandonados, lo que ha contribuido a un crecimiento desordenado de la ciudad.

2.8.6. Regeneración urbana y turismo

Dentro de la regeneración urbana Loreto a pesar que las administraciones anteriores han iniciado el crecimiento de la ciudad a través de la Construcción de calles y aceras, existen la mayor parte de los barrios que no cuentan con accesos y vías con todos los servicios, debido a esto es necesario darle otro enfoque a la Ciudad a través de un cambio en el ornato de la misma, que permitirá mejorar su imagen ante propios y extraños, siendo esto un atractivo que permitirá contar con mejores ingresos económicos directos e indirectos para los habitantes.

En el ámbito turístico Loreto tiene mucho que aportar por las bellezas naturales que posee en cada una de sus Parroquias, en donde falta infraestructura y la Promoción adecuada que los fortalezca y poder generar ingresos que mejoren la economía del Cantón.

2.8.7. Infraestructura

Se han realizado infraestructuras en las Comunidades y el Mantenimiento de las existentes, pero es todavía insuficiente por lo que no garantiza los servicios que requiere la ciudadanía para convertirse en un polo de desarrollo.

2.8.8. Seguridad ciudadana

Existe la necesidad de continuar trabajando en la seguridad de la ciudadanía ya que es uno de las principales debilidades de la sociedad ecuatoriana, por lo que se requiere implementar programas y proyectos tendientes a disminuir los actos delincuenciales siendo necesario el comprometimiento y la participación ciudadana que será el complemento para las acciones que implementen las autoridades locales.

2.8.9. Servicio social y apoyo ciudadano,

Los grupos prioritarios y personas con un alto índice de pobreza, son los que más sufren problemas de desnutrición y abandono, por lo que se generan planes y programas que permitan atender sus necesidades más elementales mediante la construcción de infraestructura en donde puedan interactuar en sus jornadas de integración, ya que actualmente carecen de lugares adecuados para sus actividades.

2.8.10. Empleo

Se promoverá e impulsará la Contratación de la mano de obra local, calificada y no calificada en todas las obras que ejecute el Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, procurando contrarrestar el alto índice de desempleo.

Alineación al Marco legal vigente en que se articula el plan de trabajo

2.8.11. La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 449, 20 octubre del 2008

Art. 264.- Los Gobiernos Cantonales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
4. Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;
5. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
9. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;



11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

2.8.12. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Registro Oficial 303, del 19 de octubre del 2010.

El artículo 60 de la ley COOTAD determina las atribuciones siguientes:

1. Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
2. Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
3. Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
4. Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
5. Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
6. Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
7. Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos



participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

8. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
9. Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico -funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
10. Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
11. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
12. Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
13. Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;
14. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
15. La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El



alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

16. Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
17. Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
18. Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
19. (Sustituido por la Disposición Reformativa Quinta del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, R.O. 19-S, 21-VI-2017).- Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley.
20. Integrar y presidir la comisión de mesa;
21. Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
22. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
23. Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
24. Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
25. Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
26. Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,



27. Las demás que prevea la ley.

2.8.13. Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales

Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la gestión de riesgos.

Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.

Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción

2.8.14. Plan Integral para la Amazonía 2021-2035

Objetivo estratégico 1.- Fortalecer la institucionalidad del Estado en todos sus niveles para garantizar el acceso a servicios básicos y sociales con pertinencia territorial y ancestral.

Objetivo estratégico 2.- Garantizar los derechos individuales y colectivos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, vulnerables, pueblos y nacionalidades promoviendo la construcción del Estado intercultural y plurinacional.

Objetivo estratégico 5.- Fortalecer la seguridad integral con énfasis en la seguridad fronteriza, gestión de riesgos de desastres, seguridad ciudadana y asentamientos humanos a través de la accesibilidad y conectividad para los poblados de la Amazonía.

2.8.15. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La comunidad Internacional establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como objetivos mundiales tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.



Se establecen en función de la evaluación de logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque deciden incorporar nuevos temas de preocupación global como el cambio climático, el desarrollo urbano, desigualdad económica, consumo sostenible, entre otros.

Objetivo 1.- Fin de la pobreza

Objetivo 2.- Hambre cero

Objetivo 3.- Salud y bienestar.

Objetivo 6.- Agua limpia y saneamiento.

Objetivo 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.

Objetivo 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.

3. Objetivos generales y específicos

3.1. Objetivo general

Crear las condiciones adecuadas para hacer de Loreto, un Cantón en donde se logre un desarrollo sustentable y sostenido a través de programas y proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades de la población, garantizando la dotación de los servicios básicos, infraestructura, vialidad y servicios sociales, de manera eficiente y eficaz, en armonía con la naturaleza y el entorno rural.

3.2. Objetivos específicos

- Ejecutar la regeneración urbana que contemple el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la provisión, en calidad y cantidad, de agua potable y la prestación del servicio de recolección de desechos, tratamiento aguas servidas y encausamiento de las aguas lluvias, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente, vías e infraestructuras que promuevan un desarrollo económico, ordenado y equitativo de nuestro sector urbano y rural.
- Promover alternativas de movilidad urbana para mejorar las condiciones de accesibilidad a través de la implantación de modelos de una movilidad sostenible buscando generar ejes viales de carácter emblemático que configuren una articulación urbana y segura.
- Mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, con acciones encaminadas al mejoramiento del equipamiento e infraestructura urbana que incrementen los niveles de habitabilidad, servicios, dotaciones y espacios comunitarios, fundamentalmente en actividades ligadas a la educación, salud, interpretación ambiental y la recreación en la naturaleza que sean necesarios para tener una mejor calidad de vida.



- Garantizar un conjunto de programas, servicios y equipamientos de apoyo a las actividades turísticas y prácticas recreativas, sociales, culturales, con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales del área, de una forma ordenada y segura.
- Consolidar la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencia a través la interacción de actores públicos, privados, con la participación activa de la ciudadanía.
- Promover un servicio social como un verdadero acto de reciprocidad para con la sociedad y grupos vulnerables, a través de los planes y programas que permitan una atención humanitaria a nuestros ciudadanos.
- Impulsar programas y proyectos que generen empleo en la población, a través de la contratación de mano de obra local en todos los proyectos que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, a través del fomento a las asociaciones y las MIPYMES.

4. Propuesta de plan de trabajo plurianual que incluye las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero

Para clarificar nuestra propuesta, planteamos un Plan Estratégico cantonal que abarca las principales problemáticas de nuestro sector al que conjuntamente con los otros niveles de gobiernos coordinaremos y gestionaremos el realizar mejoras con obras y servicios que satisfagan las necesidades de nuestros pobladores y consecuentemente mejorar el nivel de vida de todas las familias que habitamos en el cantón Loreto.

4.1. Plan estratégico de desarrollo Cantonal

El desarrollo integral del Cantón Loreto, lo vemos como el resultado de trabajar conjuntamente entre todas y todos sobre 7 grandes ejes temáticos que son:

- Eje vialidad y transporte urbano.
- Eje servicios básicos y saneamiento ambiental
- Eje regeneración urbana y turismo
- Eje infraestructura
- Eje seguridad ciudadana
- Eje servicio social y apoyo ciudadano



•Eje empleo

4.1.1. Estructura de los Ejes temáticos del Cantón Loreto.



4.2. Matriz Plurianual del Plan de Trabajo Candidatura a Alcalde del Cantón Loreto

ALIANZA LORETANA EL PUEBLO AL PODER
 PLAN PLURIANUAL DEL CANDIDATO PARA LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO

PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROPUESTA	AÑO			
				1	2	3	4
SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL							
La población del cantón Loreto tiene un acceso limitado a los servicios básicos y un sistema de saneamiento deficiente que impide un normal desarrollo de los centros urbanos de la cabecera cantonal, de las cabeceras parroquiales y los centros consolidados.	Ejecutar la regeneración urbana que contemple el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la provisión, en calidad y cantidad, de agua potable y la prestación del servicio de recolección de desechos, tratamiento aguas servidas y encausamiento de las aguas lluvias, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente, vías e infraestructuras que promuevan un desarrollo	Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales. Realizar la gestión para la obtención de recursos ante las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	Elaboración del Estudio del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Ciudad de Loreto	X			
			Elaboración del Plan Maestro de Agua Potable para el Cantón Loreto	X			
			Construcción del Sistema de Agua Potable para la Ciudad de Loreto				X
			Fortalecer o mantener o dotar de Agua Potable, al menos dos Sistemas				X
			Elaboración de Planes y Proyectos para el Plan Maestro de Alcantarillado de las Cabeceras Parroquiales		X		



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROPUESTA	AÑO			
				1	2	3	4
	económico, ordenado y equitativo de nuestro sector urbano y rural.		Construir al menos 250 sistemas de unidades básicas y sanitarias en comunidades.		X		
Repotenciación del servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza del Cantón Loreto, por medio de la mejora y/o incorporación de nuevo equipamiento, maquinaria y sistemas de control, monitoreo y evaluación de la gestión y manejo de los residuos sólidos; así como, la implementación de soluciones innovadoras que optimicen el uso de recursos.						X	
Revisión y reformulación del sistema contenerizado de recolección de residuos sólidos que favorezca procesos de clasificación y reciclaje, con recolección diferenciada				X			
Implementación del Vivero Municipal				X			



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROPUESTA	AÑO			
				1	2	3	4
EJE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO							
La red vial urbana a nivel cantonal no ha tenido mayor impulso por lo que existe muy poco espacio que cuente con los servicios adecuados para una movilidad tanto peatonal como carrozable segura, lo que a limitado el servicio de transporte de las diferentes operadoras que sirven al cantón a nivel urbano y rural	Promover alternativas de movilidad urbana para mejorar las condiciones de accesibilidad a través de la implantación de modelos de una movilidad sostenible buscando generar ejes viales de carácter emblemático que configuren una articulación urbana y segura.	Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales. Gestionar con la mancomunidad de transporte Aguarico - Loreto.	Fortalecimiento y Repotenciación del Equipo Caminero del Municipio de Loreto	X			
			Mejoramiento o Construcción de la Capa de Rodadura de al menos 3 Km. en las cabeceras Parroquiales				X
			Gestión ante la Mancomunidad para el Fortalecimiento a las Rutas y Frecuencias del transporte Intracantonal Rural para las comunidades	X	X	X	X
			Regeneración o ampliación de carriles del acceso Norte de la Ciudad de Loreto			X	
			Mejoramiento o Mantenimiento de las Calles de la ciudad de Loreto, al menos 15 Km. por año		X	X	X



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROPUESTA	AÑO			
				1	2	3	4
INFRAESTRUCTURA							
La falta de regeneración urbana existente no permite el crecimiento de la ciudad en forma ordenada debido a la deficiencia planificación urbana.	Mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, con acciones encaminadas al mejoramiento del equipamiento e infraestructura urbana que incrementen los niveles de habitabilidad, servicios, dotaciones y espacios comunitarios, fundamentalmente en actividades ligadas a la educación, salud, interpretación ambiental y la recreación en la naturaleza que sean necesarios para tener una mejor calidad de vida.	Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales. Gestionar convenios con el ministerio de salud pública y ministerio de educación que permita la autorización para intervenir en construcción, y o mantenimiento de infraestructura y equipamiento de las instituciones de salud y educación	Fortalecer o mantener o construir centros de Comercialización al menos 1				X
			Construcción del Camal Municipal de Loreto			X	
			Fortalecer o mantener o construir, áreas de recreación y de servicio social en las cabeceras Parroquiales		X		X
			Fortalecimiento o mejoramiento o construcción de los espacios deportivos del Cantón de Loreto, al menos 4 espacios deportivos				X
			Gestionar el fortalecimiento o mejoramiento o construcción de la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación mediante convenio con el ente rector		X	X	
			Ampliación de la regeneración urbana de la Ciudad de Loreto		X		X



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROPUESTA	AÑO			
				1	2	3	4
EJE REGENERACIÓN URBANA Y TURISMO							
La falta de regeneración urbana no permite el crecimiento de la ciudad en forma ordenada debido a la deficiente planificación.	Garantizar un conjunto de programas, servicios y equipamientos de apoyo a las actividades turísticas y prácticas recreativas, sociales, culturales, con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales del área, de una forma ordenada y segura.	Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales.	Planes y Proyectos de Promoción Turística del cantón Loreto			X	
			Fortalecimiento de los Accesos a los Sectores Turísticos del Cantón Loreto				
			Adecuación o fortalecimiento o construcción de al menos un parque en las cabeceras parroquiales o en centros poblados			X	
			Fortalecimiento o mantenimiento o construcción de la iluminación y alumbrado de los espacios públicos o comunitarios, de las parroquias y barrios del cantón, en al menos 3 espacios públicos.		X		X
			Fortalecimiento o mejoramiento o construcción de los cementerios de la ciudad de Loreto			X	



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROPUESTA	AÑO			
				1	2	3	4
			Fortalecimiento o mantenimiento o construcción de los espacios públicos, del Cantón Loreto, al menos 2 espacios públicos.			X	X
EJE SEGURIDAD CIUDADANA							
Los altos índices de inseguridad que actualmente se suscitan en el Ecuador no permiten que la ciudadanía pueda realizar sus actividades cotidianas de forma normal y obstruyen la convivencia pacífica como sociedad.	Fomentar la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencia a través la interacción de actores públicos, privados, con la participación activa de la ciudadanía.	Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales.	Fortalecimiento o mantenimiento o colocación de al menos 6 cámaras de seguridad en el cantón Loreto		X		
			Fortalecer y articular con el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del Cantón Loreto	X	X	X	
			Fortalecer la guardianía nocturna permanente a los espacios públicos de la ciudad de Loreto	X			



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROPUESTA	AÑO			
				1	2	3	4
EJE SERVICIO SOCIAL Y APOYO CIUDADANO							
El apoyo social y ciudadano que actualmente tiene el cantón Loreto no es suficiente para superar las dificultades que tiene la población especialmente quienes se les haya vulnerado sus derechos y/o se encuentren en situación de riesgo; quienes por su distancia geográfica no pueden acceder a los beneficios de los programas sociales que se brindan a nivel local.	Promover un servicio social como un verdadero acto de reciprocidad para con la sociedad y grupos vulnerables, a través de los planes y programas que permitan una atención humanitaria a nuestros ciudadanos.	Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional con las entidades que poseen la competencia exclusiva, para al menos un fortalecimiento, mantenimiento o construcción de la infraestructura para los grupos de atención prioritaria		X	X	
		Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales.	Fortalecimiento de la ayuda social a personas en extrema pobreza y en situaciones de riesgo		X	X	
		fortalecer el acceso de los ciudadanos y personas en estado de vulnerabilidad a servicios de vida básicos y dignos	Implementar los sistemas informáticos y electrónicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto que estarán al de servicios de la ciudadanía		X	X	



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROPUESTA	AÑO			
				1	2	3	4
		Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales.	Fomentar las actividades de carácter cultural y recreativo priorizando la participación de la niñez y la adolescencia para el rescate y la conservación de la cultura del pueblo loreetano.		X	X	X
		Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales.	Elaborar al menos un plan de vivienda en terrenos municipales			X	
EJE EMPLEO							
El aumento de la tasa de desempleo en el Ecuador ocasionado por factores de salud, económicos, ambientales y sociales en el país, ha llevado a un impacto directo a la economía de las familias y a la migración de los integrantes de una	Impulsar programas y proyectos que generen empleo en la población, a través de la contratación de mano de obra local en todos los proyectos que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, a través del fomento a las asociaciones y las MIPYMES.	Planificar el Plan Operativo Plurianual de desarrollo para zona urbana y las cabeceras parroquiales. Garantizar la contratación de la mano de obra local, ya sea calificada o no calificada	Impulsar y garantizar la Contratación de la mano de obra local, calificada y no calificada en todas las obras que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	X	X	X	X



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROPUESTA	AÑO			
				1	2	3	4
gran parte de los miembros de la familia, ocasionando un grave conflicto social en las grandes ciudades y en consiguiente descuido de las zonas productivas del cantón.							



5. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas

De acuerdo a los que indica el artículo 61, en el numeral 5, es derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas la fiscalización de los actos del poder público; de la misma manera lo que dictamina el artículo 100, en el numeral 4, sobre la aplicación permanente de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social. Así como lo que estipula el artículo 266 del COOTAD, sobre la obligatoriedad del nivel Ejecutivo de los GAD, según el nivel de gobierno de rendir cuentas. Y lo que indica la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas sobre la transparencia, rendición de cuentas y control social.

El proceso de mecanismos de control social y de rendición de cuentas, así como de gobierno abierto, para permitir la total transparencia y prácticas para evitar la corrupción, se aplicarán las siguientes medidas:

- ✓ Se coordinará con la ciudadanía, mediante nuevos mecanismos de información y comunicación, televisión radio página web y otros mecanismos electrónicos y otros medios de directos como herramienta de transparencia en nuestra gestión.
- ✓ Se implementará mecanismos de información y comunicación electrónicos en la página web institucional.
- ✓ Realizar de manera anual la rendición de cuentas del gobierno municipal, con la activa participación ciudadana, e implementar estrategias para que la publicación sea permanente.

OLALLA TORRES KLEBER FABIAN
CANDIDATO A ALCALDE CANTÓN LORETO



ALIANZA
Loretana
EL PUEBLO AL PODER

ALIANZA LORETANA, EL PUEBLO AL PODER

LISTAS: 33 – 35

CERTIFICACIÓN

Yo, Salinas Moreno Roberto Rolando, con cedula de ciudadanía N° 1500679574, en calidad de Procurador Común de la " **ALIANZA LORETANA, EL PUEBLO AL PODER** ".

CERTIFICO:

Que, el presente **PLAN DE TRABAJO DEL CANDIDATO A LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**, ha sido revisado y validado en reunión de la coordinación ejecutiva de la " **ALIANZA LORETANA, EL PUEBLO AL PODER**", realizada el día 01 de septiembre de 2022.

Sr. Salinas Moreno Roberto Rolando

PROCURADORA COMÚN " ALIANZA LORETANA, EL PUEBLO AL PODER "